

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha

Bogotá

4 de mayo de 2026

Documento No.

3

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

SANDRA PATRICIA CARRANZA RODRIGUEZ C.C.

53.090.945

La suma de:

\$ 3.000.000

Por Concepto de:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL.

Periodo compendio entre:

1 de abril de 2026

y

30 de abril de 2026

Tipo de Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.

311-2026

Planilla Pago de seguridad Social No

1080681494

y

Periodo de seguridad social

MARZO 2026

y

Fecha en la que pago la planilla

21/04/2026

y

Ingreso Base de Cotización

\$ 1.750.905

y

Favor Consignar en:

DAVIVIENDA

Cuenta: AHORROS No.

0570004870357706

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA:

Sandra Carranza

DIRECCIÓN: CARRERA 44B # 71 - 45 SUR

TELÉFONO: 3122967638

CORREO PERSONAL: sandrajasar@hotmail.com

CORREO INSTITUCIONAL: